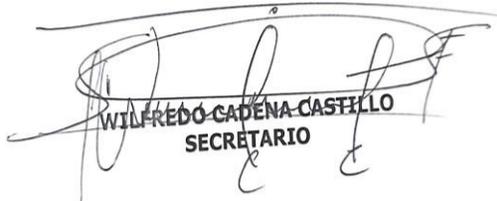




**PROCESO:** EJECUTIVO- MENOR CUANTIA  
**RADICADO:** 2023-00111  
**DEMANDANTE:** RAIMOR AMADO ABAUNZA-ENDOSATARIO PARA COBRO  
**DEMANDADOS:** LUIS ALBERTO SANTOYO ARIZA Y GILBERTO CORTES PARDO

**Constancia:** Al despacho de la señora Juez informando que se allegó memorial de la secretaria de hacienda del Municipio de Landázuri con soporte sobre descuento realizado al demandado GILBERTO CORTES PARDO. Sírvase proveer.

Landázuri, 17 de enero de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y verificando el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia que existe el siguiente título judicial por cuenta de este proceso:

Fecha del Depósito	Número del Depósito	Valor del Depósito
04/12/2023	460620000007729	\$ 332.638,00
TOTAL		\$ 332.638,00

Por otra parte, se tiene que con auto notificado en estados el 15 de enero de 2024, se decretó la terminación del proceso por pago total, así como el levantamiento de medidas cautelares, en consecuencia se incorpora el memorial y soporte allegado, siendo procedente ordenar la devolución del dinero descontado al demandado por cuenta de la medida cautelar, y el pago del título judicial 460620000007729 a **GILBERTO CORTES PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.101.753.492; haciendo la advertencia que en caso de que se llegará a depositar otro título judicial por cuenta de este proceso para la vigencia enero de 2024, previo a la notificación del levantamiento de medidas cautelares, desde ya se ordena la devolución de dicho título judicial.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

### NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 18 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO